I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001448 /2017

Cerrillos, 21 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3004/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/629/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programa Comprobante Nº1823 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1122/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los artículos 3° y 4° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las Fiestas Patrias resaltan las tradiciones típicas de la identidad nacional que conforman la llamada "Chilenidad", y son unas de las celebraciones más populares en nuestro país. En estas fechas, las fondas o ramadas se instalan como centros de entretenimiento, mezclando música y baile del folclore nacional y platos típicos de la cocina tradicional.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"SEPTIEMBRE ES TRADICION"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Reunir a las comunidades: organizaciones sociales, educativas y de toda índole que habitan nuestra comuna y compartir esta celebración en donde a través de diversas manifestaciones artísticas conmemoraremos el mes de la Patria.
- Formación de audiencias a través de las artes escénicas, la música, la literatura y el cine.
- Difundir las tradiciones nacionales y resaltar nuestro acervo cultural con los habitantes de Cerrillos.
- Apoyar a cultores tradicionales de nuestra comuna.
- Difusión de nuestro patrimonio inmaterial.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Cultura.

3. Las actividades se desarrollarán en los días 21 y 28 de septiembre del 2017, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001448

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. Autorizase la contratación a honorarios de don **Luciano Antonio Morales Bobadilla,** Cedula d Identidad N[redacted] quien percibirá una remuneración de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, para la presentación de dos obras teatrales "El Fantasista" y "La Contadora de películas".

4.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$333.333.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

6. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal
21-09-2017

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Jurídica
Departamento de Cultura
Página Web.